REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Enero de 2014 **DECRETO ALC.** Nº 152/2014.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 2.565/13 de fecha 29 de Noviembre de 2013, que contrata por trato directo con el proveedor Sociedad Editorial Producciones y Comunicaciones del Norte, los servicios que indica, por la suma de \$1.190.000.-; Memorando Nº 052/14 de la Secoplac, por el cual solicita la modificación que indica respecto del Decreto Alcaldicio referido; la circunstancia de haber consignado en el Decreto Alcaldicio antes aludido un número de cuenta de imputación distinta al que correspondi de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Corríjase Decreto Mealdicio N° 2.565/13 de fecha 29 de Noviembre de 2013, que contrata por trato directo, con el proveedor Sociedad Editorial Producciones y Comunicaciones del Norte, los servicios de avisaje y otros asociados en la revista "En la Cancha", para la edición especial del evento denominado "GALA DE DEPORTE, PREMIACIÓN DE LOS MEJORES DEPORTISTAS DEL AÑO 2013", en el sentido siguiente:

DONDE DICE:

"5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará los gastos originados de la presente contratación, con cargo a la cuenta Nº 215.22.05.007., del Presupuesto Municipal vigente."

DEBE DECIR:

- "5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará los gastos originados de la presente contratación, con cargo a la cuenta Nº 215.22.07.001., del Presupuesto Municipal vigente."
- 2. Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.
- 3.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL



